BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Sistesis Fallos Aprobatorios (Trib. Cuentas)
LICITACIONES
Nº 09/2025 (A.P.V.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Rioja

Secretaría Administrativa

Anexo Síntesis de Fallos Aprobatorios Año 2024
Primer y Segundo Semestre

FALLOS	EXPEDIENTES	PERÍODO	ORGANISMOS
N°06/24	M-892-23	4°T/2021	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHAMICAL
N°07/24	M-489-21	2°T/2019	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CASTRO BARROS
N°28/24	T-44-23	4°T/2019 (PARCIAL)	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
	T-40-23	1°T/2020	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
	T-41-23	2°T/2020	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
	T-42-23	3°T/2020	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
N°29/24	A12.1-00569-8-23	1°T/2023	SECRETARÍA DE CULTURAS - ESPACIO INCAA KM 1173
	A12.1-00844-3-23	2°T/2023	SECRETARÍA DE CULTURAS - ESPACIO INCAA KM 1173
N°30/24	A12.1-00570-9-23	1°T/2023	SECRETARÍA DE CULTURAS - ESPACIO 73
	A12.1-00843-2-23	2°T/2023	SECRETARÍA DE CULTURAS - ESPACIO 73
N°31/24	A12.1-01028-7-23	2°T/2023	SECRETARÍA DE CULTURAS - TEATRO PROVINCIAL VÍCTOR MARÍA CÁCERES
N°32/24	L02-00051-0-23	2°T/2023	SUBSECRETARÍA DE ENLACE
N°33/24	L03.1-0018-7-23	2°T/2023	SECRETARÍA DE MINERÍA
N°34/24	C35-0076-4-21	1°T/2020 (PARCIAL)	SECRETARÍA DE TRANSPORTE
N°35/24	A26.01-00040-0-22	1°T/2022	INSTITUTO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SERVICIOS AMBIENTALES
N°36/24	F6-205-0-21	3°T/2020	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
	F6-309-5-21	4°T/2020	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
	F6-310-6-21	1°T/2021	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
	F6-468-0-21	2°T/2021	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
	F6-711-1-21	3°T/2021	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
	F6-966-6-21	4°T/2021	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
N°48/24	F6-176-4-21	2°T/2020	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
N°49/24	M-490-21	3°T/2019	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CASTRO BARROS
N°58/24	S1-00115-5-21	1°T/2020	MINISTERIO DE VIVIENDA, TIERRAS Y HÁBITAT SOCIAL
N°59/24	H11-625-4-23	4°T/2022	SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN
	H11-1707-7-23	1°T/2023	SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN
	H11-3866-5-23	2°T/2023	SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN
N°87/24	T-57-23	1°T/2021	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
	T-56-23	2°T/2021	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
	T-58-23	3°T/2021	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
	T-59-23	4°T/2021	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
N°88/24	T-134-23	1°T/2022	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
	T-135-23	2°T/2022	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
	T-136-23	3°T/2022	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
	T-844-23	4°T/2022	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
N°91/24	E31-0246-5-18	1°T/2018	INCLUIR SALUD
N°92/24	E31-025-4-19	4°T/2018	INCLUIR SALUD
N°93/24	E31-296-5-20	3°T/2020	INCLUIR SALUD
N°94/24	E31-353-2-21	2°T/2021	INCLUIR SALUD
N°95/24	E31-148-7-22	1°T/2022	INCLUIR SALUD
	E31-393-2-22	2°T/2022	INCLUIR SALUD
	E31-515-4-22	3°T/2022	INCLUIR SALUD
N°105/24	F6-036-6-22	1°T/2022 (PARCIAL)	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
N°106/24	F12-00098-7-19	1°T/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
N°107/24	G02-01-01180-0-22	2°T/2022	SECRETARÍA DE TIERRAS
N°108/24	A8-035-4-21	4°T/2019 (PARCIAL)	AGENCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EVENTOS
N°109/24	M-803-21	4°T/2019 (PARCIAL)	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CASTRO BARROS
N°110/24	A12.1-01267-6-23	3°T/2023	TEATRO PROVINCIAL VICTOR MARIA CACERES - SECRETARIA DE CULTURAS
N°111/24	A12.1-01171-0-23	3°T/2023	ESPACIO 73 - SECRETARIA DE CULTURAS
N°112/24	A12.1-01172-1-23	3°T/2023	ESPACIO INCAA KM 1173 - SECRETARIA DE CULTURAS
N°134/24	A26.01-00193-3-22	2°T/2022	INSTITUTO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SERVICIOS AMBIENTALES
N°135/24	DFF-002-20	4°T/2019	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO FAMATINA
N°136/24	A12.1-00942-1-23	2°T/2023	SECRETARIA DE CULTURAS
N°161/24	F14-1011-21	3°T/2021	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS MUNICIPIOS
	F14-0095-4-22	4°T/2021	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS MUNICIPIOS
N°162/24	C21-00466-5-22	2°T/2022	SECRETARÍA DE JUSTICIA - MINISTERIO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
N°163/24	A12.1-00284-3-23	1°T/2023	SECRETARÍA DE CULTURAS
N°164/24	M-1019-23	1°T/2022	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHAMICAL
N°165/24	M-1040-23	1°T/2021	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO BELGRANO
	M-1041-23	2°T/2021	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO BELGRANO
	M-1042-23	3°T/2021	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO BELGRANO
	M-1043-23	4°T/2021	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO BELGRANO
	M-1160-23	1°T/2022	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO BELGRANO
	M-1161-23	2°T/2022	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO BELGRANO
N°166/24	T-0001-23	1°T/2023	TRIBUNAL ELECTORAL - FUNCIÓN JUDICIAL
N°173/24	C51-10461-8-21	2°T/2020	POLICIA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
N°174/24	C51-8413-1-21	1°T/2020	POLICIA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
N°175/24	D4-0089-0-23	3°T/2022	PROGRAMAS NACIONALES N°2 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N°176/24	D4-0075-7-23	3°T/2022	PROGRAMAS NACIONALES N°1 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N°177/24	G72-00323-2-22	3°T/2022	SECRETARÍA DE AGRICULTURA
N°190/24	M-52-23	3°T/2022	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO JUAN FACUNDO QUIROGA
N°195/24	T-1296-23	1°T/2023	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
N°196/24	T-1295-23	2°T/2023	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
N°197/24	A4-1524-21	2°T/2021	ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
N°198/24	C-36-23	1°T/2023	CONCEJO DE LA MAGISTRATURA - FUNCIÓN JUDICIAL
N°199/24	R-53-23	3°T/2023	FUNCIÓN JUDICIAL - FONDO DE JUSTICIA
N°200/24	F12-00101-0-19	2°T/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
	F12-00102-1-19	3°T/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
	F12-00103-2-19	4°T/2019	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
N°201/24	C-23-23	1°T/2023	FISCALIA GENERAL - MINISTERIO PÚBLICO
	C-38-23	2°T/2023	FISCALIA GENERAL - MINISTERIO PÚBLICO
N°204/24	F14-00314-3-22	1°T/2022	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS MUNICIPIOS
N°233/24	M-802-21	3°T/2020	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CASTRO BARROS
	M-980-22	4°T/2020	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CASTRO BARROS
N°234/24	A26.01-00320-0-22	3°T/2022	INSTITUTO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SERVICIOS AMBIENTALES
N°235/24	L03.1-0054-3-23	3°T/2023	SECRETARÍA DE MINERÍA
N°236/24	A12.1-01362-1-23	3°T/2023	SECRETARÍA DE CULTURAS
N°237/24	A12.1-012271-0-23	1°S/2023	SECRETARÍA DE CULTURAS - MERCADO ARTESANAL
N°239/24	C51-1077-7-22	3°T/2020	POLICIA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
N°240/24	T-229-24	4°T/2023	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
N°242/24	P34-00466-1-19	4°T/2018	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO E INDUSTRIA
N°248/24	M-832-23	1°T/2021	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO VINCHINA
N°249/24	I10-1851-21	3°T/2021	A.J.A.L.A.R.
	I10-0397-22	4°T/2021	A.J.A.L.A.R.
N°250/24	D4-0230-8-15	4°T/2013	PROGRAMAS NACIONALES N°2 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
	D4-00232-0-15	1°T/2014	PROGRAMAS NACIONALES N°2 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N°251/24	D4-0234-1-15	2°T/2014	PROGRAMAS NACIONALES N°2 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N°252/24	D4-0236-3-15	3°T/2014	PROGRAMAS NACIONALES N°2 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N°253/24	D4-0800-7-15	4°T/2014	PROGRAMAS NACIONALES N°2 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N°254/24	D41-0234-1-22	2°T/2021	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N°278/24	A4-1755-21	3°T/2021	ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
	A4-0315-22	4°T/2021	ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
N°279/24	Q3-00019-8-23	3°T/2022	SECRETARÍA DE TRANSPORTE
N°280/24	Q3-00052-1-23	1°T/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTE
N°283/24	T-1322-23	3°T/2023	FUNCIÓN JUDICIAL - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SECRETARÍA ECONÓMICO FINANCIERA
N°284/24	M-327-23	3°T/2022	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTIN
	M-534-23	4°T/2022	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTIN
N°285/24	M-567-23	4°T/2022	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO JUAN FACUNDO QUIROGA
N°313/24	T-1214-23	3°T/2023	SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL - CASA DE LA RIOJA EN BUENOS AIRES
N°314/24	Q3-00043-2-23	4°T/2022	SECRETARÍA DE TRANSPORTE
N°315/24	C-59-23	3°T/2023	FISCALIA GENERAL - MINISTERIO PÚBLICO
N°316/24	F14-773-2-22	2°T/2022	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS MUNICIPIOS
	F14-1100-9-22	3°T/2022	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS MUNICIPIOS
N°317/24	18A-219-23	mar-23	FUNCIÓN LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
	18A-289-23	abr-23	FUNCIÓN LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
	18A-393-23	may-23	FUNCIÓN LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
	18A-408-23	jun-23	FUNCIÓN LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
N°318/24	T-395-24	1°T/2024	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
N°335/24	F21-00921-0-23	1°T/2023	DIRECCIÓN GRAL. DE OBLIGACIONES A/C DEL TESORO
N°346/24	A5-249-20	4°T/2019	ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN RIOJANA
N°347/24	P12-00561-0-21	2°T/2021	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO E INDUSTRIA
N°353/24	18A-535-23	jul-23	FUNCIÓN LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA (SAF 1)
N°354/24	18A-290-23	abr-23	FUNCIÓN LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA (SAF 5)
	18A-394-23	may-23	FUNCIÓN LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA (SAF 5)
	18A-409-23	jun-23	FUNCIÓN LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA (SAF 5)
	18A-0536-23	jul-23	FUNCIÓN LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA (SAF 5)
N°355/24	F14-0063-2-23	4°T/2022	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS MUNICIPIOS
N°363/24	E31-0274-3-18	2°T/2018	PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - INCLUIR SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
	E31-0434-3-18	3°T/2018	PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - INCLUIR SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
N°364/24	A12.1-00101-0-24	4°T/2023	SECRETARÍA DE CULTURAS
N°365/24	A12.1-00034-3-24	4°T/2023	ESPACIO INCAA KM 1173 - SECRETARIA DE CULTURAS
N°366/24	A12.1-00035-4-24	4°T/2023	ESPACIO 73 - SECRETARIA DE CULTURAS
N°367/24	A12.1-00041-0-24	4°T/2023	TEATRO PROVINCIAL VICTOR MARIA CACERES - SECRETARIA DE CULTURAS
N°368/24	E1-01268-7-23	1°T/2023	PROGRAMA SUMAR - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
N°372/24	F14-01236-5-23	1°T/2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, FINANCIAMIENTO Y RECUPERO DE CRÉDITOS - MINISTERIO DE HACIENDA
	F14-01237-6-23	2°T/2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, FINANCIAMIENTO Y RECUPERO DE CRÉDITOS - MINISTERIO DE HACIENDA
	F14-01238-7-23	3°T/2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, FINANCIAMIENTO Y RECUPERO DE CRÉDITOS - MINISTERIO DE HACIENDA
	F14-01239-8-23	4°T/2020	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, FINANCIAMIENTO Y RECUPERO DE CRÉDITOS - MINISTERIO DE HACIENDA
	F14-01664-3-23	1°T/2021	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, FINANCIAMIENTO Y RECUPERO DE CRÉDITOS - MINISTERIO DE HACIENDA
	F14-01665-4-23	2°T/2021	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, FINANCIAMIENTO Y RECUPERO DE CRÉDITOS - MINISTERIO DE HACIENDA
	F14-01666-5-23	3°T/2021	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, FINANCIAMIENTO Y RECUPERO DE CRÉDITOS - MINISTERIO DE HACIENDA
	F14-01667-6-23	4°T/2021	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES, FINANCIAMIENTO Y RECUPERO DE CRÉDITOS - MINISTERIO DE HACIENDA
N°383/24	S1-00116-6-21	2°T/2020	MINISTERIO DE VIVIENDA, TIERRAS Y HÁBITAT SOCIAL
N°385/24	A151-0713-2-22	3°T/2021	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PLANIFICACIÓN PÚBLICA
	A151-0714-3-22	4°T/2021	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PLANIFICACIÓN PÚBLICA
N°395/24	A24-00217-022	1°T/2022	ENTE ÚNICO DE CONTROL DE PRIVATIZACIONES - EUCOP
	A24-0027-1-23	2°T/2022	ENTE ÚNICO DE CONTROL DE PRIVATIZACIONES - EUCOP
N°396/24	F12-00088-7-21	3°T/2020	DIRECCIÓN GRAL. DE INVERSIÓN PÚBLICA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
N°397/24	I10-0916-22	1°T/2022	A.J.A.L.A.R.
	I10-2346-22	2°T/2022	A.J.A.L.A.R.
	I10-2790-22	3°T/2022	A.J.A.L.A.R.
N°398/24	D4-0136-2-23	4°T/2022	PROGRAMAS NACIONALES N°2 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N°399/24	T-294-24	1°T/2024	SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL - CASA DE LA RIOJA EN BUENOS AIRES
N°411/24	T-287-24	2°T/2023	TESORERÍA GRAL. DE LA PROVINCIA - RECURSOS DEL TESORO
N°413/24	A4-0639-22	1°T/2022	ADMIINSTRACIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
N°414/24	F12-00083-2-21	1°T/2020	DIRECCIÓN GRAL. DE INVERSIÓN PÚBLICA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
	F12-00087-6-21	2°T/2020	DIRECCIÓN GRAL. DE INVERSIÓN PÚBLICA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
N°415/24	F12-00089-8-21	4°T/2020	DIRECCIÓN GRAL. DE INVERSIÓN PÚBLICA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
N°416/24	A10-00070-9-22	2°T/2022	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIO COMUNITARIA
	A10-00113-2-22	3°T/2022	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIO COMUNITARIA

	A10-00159-8-22	4°T/2022	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIO COMUNITARIA
N°417/24	C21-00643-2-22	3°T/2022	SECRETARÍA DE JUSTICIA - MINISTERIO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
N°418/24	B11-01237-6-22	2°T/2022	JEFATURA DE GABINETE
N°419/24	D41-0338-6-22	3°T/2021	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
	D41-0380-4-22	4°T/2021	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
	D41-0643-3-22	1°T/2022	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N°420/24	D4-0135-1-23	4°T/2022	PROGRAMAS NACIONALES N°1 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
	D4-0463-0-23	1°T/2023	PROGRAMAS NACIONALES N°1 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N°421/24	D4-0464-0-23	1°T/2023	PROGRAMAS NACIONALES N°2 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N°422/24	C-141-23	2°T/2023	CONCEJO DE LA MAGISTRATURA - FUNCIÓN JUDICIAL
N°423/24	R-01-24	4°T/2023	FUNCIÓN JUDICIAL - FONDO DE JUSTICIA
N°434/24	T-1323-24	4°T/2023	FUNCIÓN JUDICIAL - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SECRETARÍA ECONÓMICO FINANCIERA
N°435/24	F14-0502-1-23	1°T/2023	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS MUNICIPIOS
N°436/24	F12-00092-1-21	1°T/2021	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
	F12-00093-2-21	2°T/2021	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
	F12-00094-3-21	3°T/2021	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
N°437/24	P12-00863-1-21	3°T/2021	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO E INDUSTRIA
N°438/24	G02.01-01198-8-22	3°T/2022	SECRETARÍA DE TIERRAS
N°439/24	A12.1-00237-6-24	1°T/2024	ESPACIO INCAA - SECRETARÍA DE CULTURAS
N°440/24	A12.1-00238-7-24	1°T/2024	ESPACIO 73 - SECRETARIA DE CULTURAS
N°441/24	A12.1-00176-5-24	2°S/2024	MERCADO ARTESANAL - SECRETARÍA DE CULTURAS
N°442/24	M-128-24	2°T/2021	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO VINCHINA
N°481/24	F44-00688-7-22	1°T/2022	DIRECCIÓN GRAL. DE DEUDA PÚBLICA - MINISTERIO DE HACIENDA
	F44-864-3-22	2°T/2022	DIRECCIÓN GRAL. DE DEUDA PÚBLICA - MINISTERIO DE HACIENDA
	F44-1304-3-22	3°T/2020	DIRECCIÓN GRAL. DE DEUDA PÚBLICA - MINISTERIO DE HACIENDA
	F44-00260-9-23	4°T/2020	DIRECCIÓN GRAL. DE DEUDA PÚBLICA - MINISTERIO DE HACIENDA
N°482/24	F44-0485-4-23	1°T/2023	DIRECCIÓN GRAL. DE DEUDA PÚBLICA - MINISTERIO DE HACIENDA
	F44-01321-0-23	2°T/2023	DIRECCIÓN GRAL. DE DEUDA PÚBLICA - MINISTERIO DE HACIENDA
N°483/24	F14-980-9-23	2°T/2023	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS MUNICIPIOS
N°490/24	A12.1-00285-4-24	1°T/2024	SECRETARÍA DE CULTURAS
N°491/24	T-922-23	1°T/2023	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO GRAL. SAN MARTIN
N°492/24	T-1380-23	3°T/2023	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
N°494/24	F13-771-0-21	2°T/2021	MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
N°495/24	F13-1217-6-21	3°T/2021	MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
N°496/24	F13-1401-0-21	4°T/2021	MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
N°497/24	F13-567-6-22	2°T/2022	MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
N°500/24	L02-00093-2-23	3°T/2023	SUBSECRETARÍA DE ENLACE
N°501/24	I071-00216-6-23	1°T/2023 (PARCIAL)	SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y POPULAR
N°502/24	I071-00226-5-23	1°T/2023 (PARCIAL)	SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y POPULAR
N°503/24	A26.01-00022-2-23	4°T/2022	INSTITUTO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SERVICIOS AMBIENTALES
	A26.01-00153-3-23	1°T/2023	INSTITUTO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SERVICIOS AMBIENTALES

N°504/24	T-1324-24	1°T/2024	FUNCIÓN JUDICIAL - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SECRETARÍA ECONÓMICO FINANCIERA
N°523/24	E31-171-0-19	1°T/2019	PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - INCLUIR SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
	E31-332-1-19	2°T/2019	PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - INCLUIR SALUD - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
N°524/24	E1-3596-8-16	3°T/2016	MINISTERIO DE SALUD
N°549/24	A8-079-8-21	1°T/2020	AGENCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EVENTOS
N°550/24	F13-1079-8-22	3°T/2022	MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
N°567/24	M-562-24	1°T/2023	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO GENERAL BELGRANO
N°572/24	G72-00047-6-23	4°T/2022	SECRETARÍA DE AGRICULTURA
N°585/24	F14-1324-23	3°T/2023	DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LOS MUNICIPIOS
N°599/24	A12.1-00533-2-24	1°T/2024	TEATRO PROVINCIAL VICTOR MARIA CACERES - SECRETARIA DE CULTURAS
N°600/24	G01-02211-0-20	2°T/2020	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
	G01-2278-7-20	3°T/2020	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
	G01-02034-3-21	4°T/2020	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
	G01-02140-9-21	1°T/2021	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
N°609/24	R-08-24	1°T/2024	FUNCIÓN JUDICIAL - FONDO DE JUSTICIA
N°610/24	H11-05469-8-23	3°T/2023	SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN
N°611/24	A4-1011-22	2°T/2022	ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
N°642/24	T-1203-24	2°T/2024	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA
N°643/24	T-164-24	4°T/2023	SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL - CASA DE LA RIOJA EN BUENOS AIRES
N°644/24	T-827-24	2°T/2024	SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL - CASA DE LA RIOJA EN BUENOS AIRES
N°645/24	H11-00067-6-24	4°T/2020 (PARCIAL)	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
N°646/24	H11-01395-4-24	4°T/2023 (PARCIAL)	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
	H11-01579-8-24	1°T/2024	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
N°647/24	RC-1141-23	1°T/2023	MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL
	RC-1145-23	2°T/2023	MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL
	RC-1144-23	3°T/2023	MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL
N°648/24	G83-00098-7-23	4°T/2022	SECRETARÍA DE GANADERÍA
	L06-10013-2-23	1°T/2023	SECRETARÍA DE GANADERÍA
	L06-10029-8-23	2°T/2023	SECRETARÍA DE GANADERÍA
	L061-00050-9-23	3°T/2023	SECRETARÍA DE GANADERÍA
	L061-00006-5-24	4°T/2023	SECRETARÍA DE GANADERÍA
N°649/24	A5-201-21	4°T/2020	ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN RIOJANA
N°650/24	P12-00219-9-22	4°T/2021	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO E INDUSTRIA
N°651/24	G02-01-00011-1-23	4°T/2022	SECRETARÍA DE TIERRAS
N°652/24	M-523-23	3°T/2022	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO GRAL. FELIPE VARELA
	M-622-23	4°T/2022	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO GRAL. FELIPE VARELA
N°706/24	L05-1001-0-23	1°T/2023	SECRETARÍA DE AGRICULTURA
	L05-10063-2-23	2°T/2023	SECRETARÍA DE AGRICULTURA
	L05-0162-1-23	3°T/2023	SECRETARÍA DE AGRICULTURA
N°707/24	I11-01320-4-23	3°T/2023	MINISTERIO DE DESARROLLO, IGUALDAD E INTEGRACIÓN SOCIAL
N°708/24	G01-02290-9-21	2°T/2021	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
	G01-02291-0-21	3°T/2021	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
	G01-02021-0-22	4°T/2021	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
	G01-02144-3-22	1°T/2022	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
N°709/24	L02-00021-0-24	4°T/2023	SUBSECRETARÍA DE ENLACE
N°710/24	C-20-24	4°T/2023	FISCALIA GENERAL - MINISTERIO PÚBLICO
	C-31-24	1°T/2024	FISCALIA GENERAL - MINISTERIO PÚBLICO
N°711/24	A26.01-00260-0-23	2°T/2023	INSTITUTO REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, CONTROL Y SERVICIOS AMBIENTALES
N°714/24	M-888-23	1°T/2023	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO GRAL. FELIPE VARELA
	M-1279-23	2°T/2023	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO GRAL. FELIPE VARELA
	M-1294-23	3°T/2023	MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO GRAL. FELIPE VARELA
N°715/24	A12.1-000606-5-24	2°T/2024	ESPACIO 73 - SECRETARIA DE CULTURAS
N°716/24	A12.1-00605.4.24	1°T/2024	INCAA KM 1173 - SECRETARIA DE CULTURAS
N°717/24	A12.1-00587-6-24	1°T/2024	TEATRO PROVINCIAL VICTOR MARIA CACERES - SECRETARIA DE CULTURAS
N°718/24	A8-0047-6-22	2°T/2020	AGENCIA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EVENTOS
N°731/24	T-580-24	4°T/2023	CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO ROSARIO VERA PEÑALOZA
N°732/24	A12.1-00609-8-24	2°T/2024	SECRETARIA DE CULTURAS
N°733/24	RC-1082-22	3°T/2022	MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL
	RC-1113-23	4°T/2022	MINISTERIO PÚBLICO - DEFENSORÍA GENERAL
N°757/24	T-847-24	3°T/2023	TESORERÍA GRAL. DE LA PROVINCIA - RECURSOS DEL TESORO
N°758/24	F21-01008-7-23	2°T/2023	MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
	F21-01525-4-23	3°T/2023	MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
N°759/24	D4-0552-0-23	2°T/2023	PROGRAMAS NACIONALES N°2 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N°760/24	D4-0553-1-23	2°T/2023	PROGRAMAS NACIONALES N°1 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
N°761/24	A10-00037-6-23	1°T/2023	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIO COMUNITARIA
	A10-00079-8-23	2°T/2023	SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOCIO COMUNITARIA
N°762/24	A151-0740-9-22	1°T/2022	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PLANIFICACIÓN PÚBLICA

S/c. - 05/12/2025

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública Nº 9/25
Expediente A-4 Nº 1238-A-2025

Objeto: Adquisición de Alimentos y Bebidas para el Personal de esta A.P.V.

Presupuesto oficial: $ 34.677.500,00.

Valor del pliego: $ 30.000,00.

Fecha de presentacion de las ofertas: 19/12/2025 - 11 horas.

Fecha de apertura: 19/12/2025 - 11 horas.

Lugar de apertura: Catamarca 200 - La Rioja - Capital.

Consulta y adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - CP 5300 - La Rioja Capital - Teléfono 03804 453322 – 453323 – Mail compras.vialidadlarioja@gmail.com

Cr. Jorge N. Avila
Jefe de Administración - A.P.V.

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General - A.P.V.

N° 851053 - $ 45.304,00 - 05/12/2025

VARIOS

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00588-8-24, caratulados: "Albrieu, Ana Belén s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en barrio Avenida, Dpto. Chilecito", se dictó Resolución de Expropiación N° 815 de fecha 14 noviembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Avenida de la localidad de Chilecito, departamento homónimo, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027875, de fecha 27 de febrero de 2025,

individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 12; Parcela: 46; Superficie Total: 387,29 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 153, Folio 46, con fecha 08 de mayo de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: linda al Norte con parcela "v"; al Este con parcela "o"; al Oeste con Avda. Pelagio B. Luna; al Sur con parcela "t" propiedad de la Sra. Correa Cinthia. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 14 de noviembre de 2025.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 28/11, 02 y 05/12/2025 - Chilecito

* * *

ELARGAS S.A.P.E.M.

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad ELARGAS S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264 2° Piso, de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación del firmante del acta de Asamblea.
2) Consideración de la posibilidad de reducción del capital social.
3) Modificación del artículo correspondiente del Estatuto Social, en caso de corresponder.
4) Autorización.

En la ciudad de La Rioja, a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

Alfredo Pedrali
Presidente
Directorio ELaRGAS S.A.P.E.M.

Nº 32977 - $ 55.040,00 - 28/11 al 12/12/2025 – Capital

* * *

Arauco Energía SAPEM

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Arauco Energía SAPEM (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 2025 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual en el link meet.google.com/yyd-bedk-qvhh, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2) Autorización o ratificación de venta del paquete accionario de la sociedad Chamical Solar I S.A.U y Chamical Solar II S.A.
3) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 28 días de noviembre del año 2025.

Lic. Ariel D. Parmigiani
Presidente del Directorio
Arauco Energía SAPEM

N° 32995 - $ 68.800,00 - 02 al 16/12/2025

* * *

Secretaría del Agua

El señor Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto Nº 052/19, hace saber que en los autos Expediente G10-0467.6/25, caratulados: "Excma. Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "B" de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical - autos Expediente Nº 30102230000036949 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Contreras, Rey Gaspar / Prescripción Adquisitiva / Información Posesoria" se ha dictado con fecha 26 de noviembre de 2025, la Resolución S.A. Nº 3.194/25, cuyo texto se transcribe: *"*La Rioja, 26 de noviembre de 2025. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente al Río Seco en inmueble Nomenclatura Catastral Dpto. 13; 4-13-09-011-676-883 ubicado en la acera Norte-Este de camino vecinal a Santa Bárbara paraje La Huerta - departamento General Belgrano, provincia de La Rioja fijada en estudio técnico, realizado por equipo técnico perteneciente al Ministerio de Agua y Energía, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 2,04 m^3/seg., según Planimetría de fs. 21, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: vértices de la Mensura (puntos1 a 25), como así también la línea de ribera de Margen izquierda (puntos 104, 109, 114, 119 y 124) y la línea de ribera de Margen derecha (puntos 100, 105, 110, 9 y 120). Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 24/26, y de Obras y Proyectos a fs. 20/21, como así también a todo lo prescripto por la Ley Nº 8.871, Ley Nº 25.675, Ley General de Ambiente, Ley Nº 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 7801 de Medio Ambiente, Ley Nº 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial Nº 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3º.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar a la Cámara Civil,

Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, a las Direcciones Provincial y Nacional de Vialidad y a los Municipios correspondientes; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. Nº 03194/25. Firmado Ing. Edgardo Karam, Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. Nº 2332/25 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 26 de noviembre de 2025. Secretaría del Agua - Ing. Raúl Edgardo Karam, Secretario del Agua.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua
Ministerio de Agua y Energía

S/c. - 05 al 12/12/2025

* * *

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Edicto

Convocatoria Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda Clase II con Vencimiento en 2032 por un Valor Nominal de US$ 49.005.344 Emitidas el 20 de julio de 2023 por la Provincia de La Rioja

Convócase a los tenedores de Títulos de Deuda Clase II con Vencimiento en 2032 por un valor nominal de US$ 49.005.344 emitidas el 20 de julio de 2023 (los "Títulos de Deuda") por la Provincia de la Rioja (la "Provincia") a la asamblea de tenedores a celebrarse el día 11 de febrero de 2026, en primera convocatoria, a las 10:00 horas (hora de la República Argentina), y en segunda convocatoria el mismo día 11 de febrero de 2026, a las 11:00 horas (hora de la República Argentina), en caso que fracase la primera (la "Asamblea"). La Asamblea será celebrada en el parque eólico Arauco I, sito sobre la Ruta Provincial N° 9 en la localidad de Arauco, provincia de la Rioja. La Asamblea está siendo convocada a solicitud de Tenedores de los Títulos Públicos que representan más del 99,9% de los Títulos Públicos en circulación, de acuerdo a lo establecido en el prospecto de emisión de los Títulos de Deuda de fecha 13 de julio de 2023 (el "Prospecto"). En la Asamblea se pondrá a consideración el siguiente:

Orden del Día

1) Consideración de las circunstancias que motivaron la realización de la Asamblea en la fecha convocada;

2) Consideración del estado de avance de obra del parque Arauco Solar I y de los Parques Eólicos Arauco II y III;

3) Consideración de la aplicación de los fondos obtenidos del producido de la emisión de los Títulos de Deuda; y

4) Consideración de las garantías: detalle del flujo de fondos que operan como cobertura de la emisión.

Nota: De conformidad con los términos del Prospecto, para asistir a la Asamblea los tenedores de los Títulos de Deuda deberán, antes del día 10 de febrero de 2026, a las 16:00 horas, (i) comunicar la asistencia a la Asamblea, mediante el depósito de un certificado de depósito librado al efecto por Caja de Valores S.A. con al menos tres (3) días corridos de anticipación a la fecha de la Asamblea, para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea; y (ii) acreditar la personería del/los representantes/s de los tenedores. Toda la documentación antes referida deberá remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: secfinanzaslarioja@hotmail.com.

Jorge Antonio Quintero
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

S/c. - 05 al 12/12/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00288-8-25, caratulados: "Bozas Cristela Sandra s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en la localidad de Aminga, Dpto. Castro Barros", se dictó Resolución de Expropiación N° 870 de fecha de 02 diciembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Aminga, departamento Castro Barros, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 028770, de fecha 10 de septiembre de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 03; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 20; Parcela: 60; Superficie Total: 2 ha 7909,71 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 155, Folio 88, con fecha 02 de diciembre de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela "8" Disposición N° 017044 de fecha 27/04/2007 Plano N° 2/6, al Este con poseedor desconocido; al Sur con parcela "9"; al Oeste con calle pública N° 17. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 02 de diciembre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 05/12 al 12/12/2025

Caja Notarial de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de la provincia de La Rioja

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja Notarial de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de la provincia de La Rioja convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo en la dirección Avenida Gobernador Gordillo N° 285 de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Explicación de la celebración fuera de término de la Asamblea.
2) Lectura del Acta anterior.
3) Consideración y Aprobación de Memoria y Balance.
4) Consideración y, en su caso, aprobación de un ajuste o aumento en el valor de las cuotas.
5) Puesta a consideración de la asamblea y decisión sobre la factibilidad y tipo de inversión a realizar con los fondos de la caja.
6) Elección de dos (2) escribanos para que, en conjunto con el Presidente y Secretario, refrenden y firmen el acta de la presente asamblea en representación de los presentes.

En la ciudad de La Rioja, a los 03 días del mes de diciembre del año 2025.

Eliana Paola Rementería — Presidente
María Luján Nieto — Secretaria

Nº 33018 - $ 19.264,00 - 05/12/2025

REMATES JUDICIALES

Edicto de Remate Judicial

Por orden del Sr. Juez del Trabajo y Conciliación N° 3, Dr. Carlos Fernando Castellanos, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Ramallo Parco Parisi, se ha dispuesto que en los autos caratulados Expte. Nº 10301212000003370 - "A" - Año 2021, caratulados: "Acuña, Gustavo Daniel c/De Arrieta, María de los Angeles y Otro - s/Reclamo Indemnizatorio - Despido", el Martillero Alejandro Yona, MP N° 141, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor postor, el día 12 de diciembre del año 2025 a horas 09:30, en el domicilio de este Juzgado, sito en calle Güemes y Rivadavia, ciudad de La Rioja, un (1) inmueble de propiedad del Sr. Arrieta, Alfredo David Nicolás, DNI 28.619.112, Nomenclatura Catastral: I - D - 360 - "h", Matrícula Registral C-50235, con domicilio en calle Rosa Santirso (entre Artigas y Viamonte) S/N°, B° Federación. Mide: S. 10,00 m, igual medida al N; E. y O. 32,50 m. Linda: S. calle Rosa Santirso; N. Lote "ad"; E. lote "g"; O. lote "i" - Sup. 325 m2. Base: $ 16.835.772.00 (80% de la Valuación Fiscal). El inmueble saldrá a la venta con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra. Estado, gravámenes y deudas: consultar en expediente. Quien resulte comprador, abonará en el acto, el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del martillero, el diez por ciento (10%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta. Informes: Tel. 4673090. Si el día fijado fuere inhábil, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y mismo lugar. Publiquense edictos, por dos días, en el Boletín Oficial de esta provincia y diario de circulación local, conforme lo dispuesto por el Art. 299 y 301 del C.P.C.
Secretaría, La Rioja, 02 de diciembre de 2025.

Dra. Analía Ramallo Parco Parisi
Secretaria

Nº 33000 - $ 21.298,00 - 02 y 05/12/2025

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excma. Cámara, de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Expte. N° 30102250000042369 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "González, Juan Carlos; González Antonio Eduardo - Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en paraje Los Tellos, de esta ciudad de Chamical, y se identifica en el Plano de Mensura con la Nomenclatura Catastral: 4-12-04-431-984-298, contando el mismo con una superficie total de 188 ha 5837,32 m2, siendo el Plano de Mensura aprobado por medio de Disposición Catastral N° 027959 de fecha 11 de abril de 2025. Que los colindantes del inmueble a usucapir son: al Norte: propiedad de Abraham Rubén González, al Este: propiedad de Omar Carbel; al Sur: sucesión de Constantino Carbel; el Oeste: propiedad de Abraham Rubén González. Cítese y emplácese a comparecer a todo aquel que se considere con derechos, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación Art. 409 inc. 2 C.P.C. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 07 de noviembre de 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

N° 32927 - $ 32.410,00 - 18/11 al 05/12/2025 – Chamical

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en autos Expte. N° 20201250000042763 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Carrizo, Faustino; Bordón, María Nelly / Sucesión Ab Intestato", Secretaría A, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Sr. Faustino Carrizo DNI N° 6.710.210 y la Sra. María Nelly Bordón DNI N° 7.894.003, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 11 de noviembre de 2025.

Mariano Robledo
Prosecretario Transitorio

Nº 32932 - $ 25.465,00 - 18 al 05/12/2025 – Chilecito

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 30101240000038594" - Letra "P" - Año "2024", caratulados: "Palazzi, Luis Aldo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmuebles ubicados en el paraje "Puerta del Abra y Montenegro", distrito Castro Barros, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 027156 de fecha 06 de marzo 2024. Inmueble: de una superficie de 4.948 ha 6.930 m2. Sus linderos son: al Norte: Cirilo Aguirre; Noreste: Suc. de Antonio Heredia y camino vecinal; Sureste: camino vecinal; Sur y Oeste: con compa de Luis Aldo Palazzi. Número de Nom. Catastral: 4-13-10-011-882-094. Inmueble: de una Sup. de 5.157 ha 1.008,87 m2. Linderos son: al Norte: Rosana Mosca; Noreste: campo Los Porongos y campo Montenegro de Eumidio, Héctor y Elio Alamo; Sur: Pedro Acevedo y otros y Oeste: con camino vecinal. Número de Nom. Catastral: 4-13-10-012-590-540. Inmueble: de una superficie de 6.436 ha 3.463,50 m2. Linderos son: al Norte: campo Los Porongos; Este: Salinas Grandes (presunto fiscal); Sur: Villas del FFCC y Ruta N° 38; Sureste: camino vecinal; Noroeste: campo Montenegro de Eumidio, Héctor y Elio Alama. Número de Nom. Catastral: 4-13-10-021-453-842. Inmueble: de una Sup. de 175 ha 6.210,83 m2. Linderos son: al Norte y Este: Ruta N° 38; Sur: Villas del FFCC y Julio Llanos; Oeste; campo fiscal. Número de Nom. Catastral: 4-13-10-013-253-950. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de octubre de 2025.

Quinteros Omar E.
Jefe de Despacho

N° 32933 - $ 50.930,00 - 18/11 al 05/12/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. 1020125000042108 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: Perereyra Rosa Viviana Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que la Sra. Rosa Viviana Pereyra ha iniciado juicio de Información Posesoria en el inmueble de la calle Teniente Primero Ibáñez y Tristán Ochoa del barrio Ferroviario de esta ciudad Capital, en el costado Norte, en una línea recta mide del punto (16,90 m) y linda con Jesús Inés Ortiz; en el costado Este, mide 16,00 m lindando con Ramón Reinaldo Gudiño; en el lado Sur, una línea recta mide 29,89 m, linda con la calle Tristán Ochoa; en su costado Oeste, en una línea recta mide 15,65 m, linda con la calle Teniente Primero. Todo ello encierra una superficie total de 467,02 m2. Su nomenclatura catastral es Departamento 01, Circunscripción I, Sección D, Manzana 13, Parcela 06, 07 y 08. Padrón N° 01-017476 / 01-017475. En consecuencia y atento al estado de autos córrase traslado al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital por el término de diez 10 días bajo apercibimiento de ley Art. 409, 270 inc. 1 y conc. del C.P.C. Publíquense edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del C.P.C) a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez días (10) indicados precedentemente, desígnese Juez Suplente a la Dra. María Haidée Paiaro.
Secretaría, 30 de octubre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32972 - $ 41.670,00 - 28/11 al 12/12/2025 – Capital

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. Sergio Alfredo Carrizo, DNI N° 25.002.170, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 20101220000042119 – Letra "C" – Año 2025, caratulados: "Carrizo Sergio Alfredo c/Suc. Carrizo Cergio Evergisto Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle pública, localidad de Vinchina, departamento de Vinchina, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 13.874,82 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto.10, Circunscripción1, Sección B, Manzana10, Parcela19; sus linderos son: al Norte linda con Parcela "16", de propiedad de Herasmo Rojas, al Oeste linda con calle pública, al Sur linda con Lote 16 de propiedad de Simón Efregisto Plaza y al Este linda con Lote 17 de propiedad de Blas Orquera. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y en forma especial al Sr. Cirilo Manuel Pazos y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 07 de noviembre de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c.Secretaría B

N° 32974 - $ 25.002,00 - 25/11 al 05/12/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a posibles herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Medina Rico Luis Eduardo, D.N.I. 18.674.096 y Olga Esther Vilchez de Medina, L.C. N° 4.507.117, a presentarse dentro del término de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte N° 20201250000044123 - Año 2025 - Letra "M", caratulados: "Medina Rico, Luis Eduardo; Vilchez de Medina, Olga Esther / Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces.
Secretaría, 11 de noviembre de 2025.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 32979 - $ 34.725,00 - 28/11 al 12/12/2025 – Chilecito

La Sra. Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Zárate Claudia Rosa, Secretaría "A" en los autos Expte. N° 20201250000043710 - Año 2025 - Letra "I", caratulados: "Iribarren, Teresa Luz / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Iribarren, Teresa Luz, D.N.I N° F 3.786.256, para que comparezcan dentro los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 27 de noviembre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 32996 - $ 20.835,00 - 02 al 16/12/2025 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría "B", Sala Unipersonal tercera a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario de Cámara, en autos Expedientes N° 40102240000037398 - Letra "A" - Año 2024, caratulado: "Ayán, Noemí Estela y Otra; Ayán, Claudia Ruperta s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, Art. 409, inc. 2° del C.P.C., a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre tres parcelas ubicadas en el distrito Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, respecto de los cuales se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), cuyas medidas, superficies y linderos se detallan a continuación, a saber: se identifican con Nomenclatura Catastral: Dpto.: 04 - Circ.: II - Secc. B - Mz.: 12 - Parcela: "201"; Nomenclatura Catastral: Dpto.: 04- Circ.: II - Secc.: D - Mz..: 4 - Parcelac.: "80"; Circ.: II - Secc.: D - Mz.: 4 - Pc.: "81", Disposición Catastral N° 026885, de fecha 23 de octubre de 2023, a nombre de Ayan Noemí Estela - CUIL 23-12221788-4; y Ayan Claudia Inés Ruperta- CUIL: 27-17744493-1; con el siguiente detalle de superficies: 1) Nom. Cat.: Dpto.: 04 - Circunscripción: II - Sección: B - Manzana: 12 - Parcela: "201": del punto 1 al punto 2 tenemos 33,16 m, siendo 81°12'6" - 95°38'22"; del punto 2 al 3 hay 7 m 68 cm, del punto 3 al punto 10, con un quiebre de 11,29 - 9,07- 3,40 - con lo siguiente: 91°55'28" - 10.14, 4.554, 4.02; y del punto 10 al punto 1, tenemos 11m con 79 cm, lo que hace una superficie total de 318,86 m2. Siendo los colindantes: al Norte: sucesión de Juan Álamo, al Sur: sucesión de Fito de la Fuente y calle del medio; al Este: sucesión de Luis Ocampo y al Oeste: callejón de servidumbre y Manuel Ayan. 2) Nom. Cat.: Dpto.: 04 - Circ.: II - Secc.: D - Mz.: 4 - Pc.: "80": del punto 33 al punto 28, tenemos 14,48 m, esto es un callejón de 3,25 m. del punto 28 al punto 29 tenemos 62m 33 cm, con lo siguiente: 92°11'43" y 92°56'27"; del punto 29 al punto 30, tenemos 23,82 m, siendo: 78°32'14"; del punto 30 al punto 31 tenemos 11 m 56 cm, con 126°19'36"; del punto 31 al punto 32 hace una línea de quiebre de 6,80 m, del punto 32 al punto 33, tenemos 49 m 53 cm, siendo: 240°21'16", siendo la Parcela "80" Lote 4, con una superficie total de 1.059,61 m2. Siendo los colindantes: al Norte: Juan Álamo; al Sur: callejón, servidumbre de paso, al Este: Hugo Cabrera; al Oeste: Juan Alamo y canal de riego. En la manzana 80, lote 4, tenemos la construcción de una casa con los siguientes puntos según plano de mensura: como punto 28, 29, 30, 31, 32, 33. Siendo los colindantes: Este: Ramón Montivero; al Oeste: Rogelio Montiero; al Sur: callejón del medio, y al Norte: calle pública. 3) Circunscripción: II - Secc.: D - Mz.: 4 - Pc.: "81": del punto 11 al punto 12, tenemos 152,27 m, 86°23'4", y 267°45'52"; del punto 12 al punto 13, tenemos 14,75 cm, del punto 13 al punto 14, tenemos 93,16 m, siendo 90°33'31", y 180°5'13"; desde el punto 14 al punto 15, tenemos un callejón de servidumbre que hace un vértice de 90°; 64,22 m, siendo una línea de quiebre de 3,25 m; del punto 15 al 16, tenemos 64,18 m, de lo cual surge 88°1'34", y 268°5'38"; del punto 16 al punto 17 tenemos 50,35 m, con 93°23'31"; desde el punto 17 al punto 18 tenemos 73 m 91 cm, con 89°7'41"; desde el punto 18 al punto 19, tenemos 105,45 m, con 183°48'17"; desde el punto 19 al 20, 24,54 cm, del punto 20 al punto 21, tenemos 157,59 cm, con 179°11'30"; y 262°42'55"; desde el punto 21 al 22 tenemos 13, 16 cm, con 98°3'32", y desde el punto 22 al punto 23, tenemos 12,97 m, con 161°59'48"; del punto 23 al 24 tenemos 2,75 cm, y desde el punto 24 al 25 tenemos 79,72 cm, con 108°39'40"; y desde el punto 25 al 26, tenemos 40 m 44 cm, con 122°47'44"; del punto 26 al 27 tenemos 4 m 83 cm, lo que hace 148°22'24"; y desde el punto 27 al 11; 58,20 cm, 167°18'34", ubicado sobre un callejón de servidumbre de paso de 6 m de ancho, ubicado sobre la parcela 81, lote 4, lo que hace una superficie total de 4 hectáreas, 1.735,98 m2. Siendo los colindantes: al Norte: Julián De la Fuente y Juan Álamo; al Sur: sucesión de Álamo, Julián De la Fuente y Ayan Salvador, al Este: Francisco Díaz y Luis Ocampo, al Oeste: Manuel Ayán. Fdo. Dr. Franco Darío Soria - Secretario.
Secretaría, 19 de septiembre de 2025.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario

N° 32997 - $ 138.900,00 - 05 al 19/12/2025 - Aimogasta

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 232/25 de fecha 19/11/2025 en Expte. N° C023-0441-0-25 - "Obema S.A. s/Inscripción Nuevo Domicilio", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que mediante Primer Testimonio Escritura N° 23 de fecha 24 de octubre de 2025, la que protocoliza Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 25/08/2025, se aprobaron las siguientes modificaciones del Estatuto de la Sociedad: Cambio de domicilio de OBEMA S.A. a la ciudad Capital de La Rioja, en Colectora Ruta N° 5 y Avda. 2 de Abril. Modificación del Artículo 2, que queda redactado: "Tiene su domicilio social en jurisdicción de La Rioja, República Argentina, sito en Colectora Ruta Provincial N° 5 y Avenida 2 de Abril, de la ciudad de La Rioja, pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital". Modificación del Artículo 5, que queda redactado: "Aumentar el capital social de Obema SA, de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000) a Pesos Diez Millones ($ 10.000.000), aumentando la cantidad de acciones de las que se compone, pasando de diez mil (10.000) a doscientas mil (200.000) acciones de Pesos Cincuenta ($ 50) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Como consecuencia del

aumento de capital y de acciones, la suscripción por parte de los socios de Obema S.A. de acciones en la siguiente proporción: Sr. Crescencio Oberdán Bottiglieri Sbiroli suscribiendo la cantidad de cien mil acciones, por un total de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000), y el Sr. Martín Roldán Romero suscribiendo la cantidad de cien mil acciones, por un total de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000). El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria conforme en el Art. 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago". Publíquese.
La Rioja, noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32998 - $ 35.776,00 - 05/12/2025 - Capital

* * *

La Dra. María Fernanda Alcázar, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, y de la actuaria Dra. Silvia S. Zalazar, ordena la publicación en el Boletín Oficial y diario local por una vez a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta, Nicolasa Justa Tanquía D.N.I. N° 0.234.603, en autos caratulados: "Expte. Nº 10402250000043427, caratulado: "Tanquía, Nicolasa Justa s/Sucesión Ab Intestato" a comparecer dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de noviembre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

Nº 33001 - $ 4.630,00 - 05/12/2025 – Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo del Prosecretario el Sr. Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. N° 40101250000044490 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Montivero Héctor Martiro / Sucesorio" cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Montivero Héctor Martiro DNI Nº 12.072.478, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en el diario El Independiente.
Secretaría, 01 de diciembre de 2025.

Sr. Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 33002 - $ 25.465 - 05 al 19/12/2025 - Aimogasta

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, en los autos Expte. 20101250000043357 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Fajardo Fanny Yolanda - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Fajardo Fanny Yolanda, D.N.I. N° 25.700.880, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, octubre de 2025.

Sra. Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 33003 - $ 23.150,00 - 05 al 19/12/2025 - Chilecito

* * *

El Proc. Sr. Jacob Emanuel Saíl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición Nº 264/25 de fecha 13 de noviembre del año 2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. C023-0424-4-25, caratulados: Estudio AB S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social ordenan la publicación de edicto por un día de acuerdo a lo establecido en Art. 10 la LSC y hace saber que por contrato privado se constituyó una Sociedad por Responsabilidad Limitada cuyos socios son los señores: Alba Patricia del Valle Bustos, DNI 23.963.510, Cuil 27-23.963.510-0 Domicilio Av. Las Palmeras s/n, argentina, casada, arquitecta y María Sol Jatuff, DNI 41.121.079, Cuil 27-41.121.079-6 Domicilio Av. Las Palmeras s/n, argentina, soltera, estudiante de arquitectura. Que la denominación de la Sociedad Estudio AB S.R.L. tiene su domicilio en calle Puerto Deseado 1835 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Objeto: Construcción: ejecución de obras públicas y privadas, ya sean de destinos urbanas o rurales, diseño, presentación municipal o cuerpos colegiados oficiales, tareas administrativas, construcción, refacción, remodelación, mantenimiento y demolición de toda clase de edificaciones, viviendas, oficinas, locales comerciales, establecimientos industriales, o gubernamentales, de salud, obras viales, hidráulicas, eléctricas y de infraestructura en general. Desarrollo Inmobiliario, realización de emprendimientos inmobiliarios de urbanizaciones, loteos, subdivisiones, fraccionamientos y desarrollos habitacionales, comerciales e industriales; adquisición de terrenos para su urbanización, construcción y posterior venta, cesión, permuta o alquiler. Servicios inmobiliarios: compraventa, permuta, intermediación, administración, alquiler, arrendamiento, leasing, tasación y valuación de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros. Realización de proyectos de Inversión: desarrollos de proyectos a pequeña, mediana y gran escala. Gestión y administración: administración de consorcios de propiedad horizontal, barrios cerrados, clubes de campo y complejos edilicios; servicios de mantenimiento integral de inmuebles, incluyendo limpieza, seguridad, paisajismo y conservación de espacios comunes. Provisión de insumos y servicios complementarios: comercialización, importación y exportación de materiales, maquinarias, herramientas y todo tipo de insumos relacionados con la construcción, refacción y mantenimiento de obras e inmuebles. Servicios de impresiones en general en papel o materiales metálicos en diferentes escalas. Servicios técnicos y profesionales vinculados: realización de estudios, proyectos,

dirección, gerenciamiento, inspección y consultoría en arquitectura, ingeniería, medio ambiente, sustentabilidad y energías renovables aplicadas a la construcción e inmuebles, diseño arquitectónico, urbano y gráfico. Inversiones y financiamiento del sector: participación en fideicomisos, consorcios, uniones transitorias de empresas, asociaciones y cualquier otra forma de colaboración empresaria relacionada con el objeto, inversión de capitales en proyectos inmobiliarios y de construcción, gestión de créditos y financiamiento relacionados con las actividades descriptas. La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que resulten necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto principal. El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000) dividido en 100 cuotas sociales de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000 valor nominal cada una). Se designa como Socio Gerente a la Sra. Alba Bustos. El cierre del ejercicio será el 30 de abril de cada año. Que en la presente se dio cumplimiento con el Art. 10 ley de Sociedades Comerciales, Art. 149 (depósito del 25%), con la Resolución UIF. 11/11 y 52/12 (Declaración Jurada de Persona Expuesta Políticamente). Publicación por un día Boletín Oficial.
La Rioja, noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 33004 - $ 52.288,00 - 05/12/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. 1020125000042108 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: Perereyra, Rosa Viviana Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber que la Sra. Rosa Viviana Pereyra ha iniciado juicio de Información Posesoria en el inmueble de la calle Teniente Primero Ibáñez y Tristán Ochoa del barrio Ferroviario de esta ciudad Capital, en el costado Norte, en una línea recta mide del punto (16,90 m) y linda: con Jesús Inés Ortiz; en el costado Este, mide 16,00 m lindando con Ramón Reinaldo Gudiño; en el lado Sur, una línea recta mide 29,89 m; linda con la calle Tristán Ochoa; en su costado Oeste, en una línea recta mide 15,65 m, linda con la calle Teniente Primero. Todo ello encierra una superficie total de 467,02 m2. Su nomenclatura catastral es Departamento 01, Circunscripción I, Sección D, Manzana 13, Parcela 06, 07 y 08. Padrón N° 01-017476/01-017475. En consecuencia y atento al estado de autos córrase traslado al Estado Provincial, a la Municipalidad del Dpto. Capital por el término de diez 10 días bajo apercibimiento de ley Art. 409, 270 inc. 1 y conc. del CPC. Publíquense edictos por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad (Art. 409 del CPC) a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez días (10), indicados precedentemente. Desígnese Juez Suplente a la Dra. María Haidée Paiaro.
Secretaría, 30 de octubre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 33005 - $ 41.670,00 - 05 al 19/12/2025 - Capital

La Dra. Ana Carla Menem, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local que en los autos Expte. N°10402250000044068 - Letra "A" - Año 2025, caratulado: "Ayan Manuel Antonio; Molina Ermelinda / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Ayan Manuel Antonio D.N.I N° 17.408.231 y Molina Ermelinda D.N.I N° 0623323, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la presente publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de noviembre de 2025.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario a/c

N° 33006 - $ 4.630,00 - 05/12/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza Dra. María Haidée Paiaro de la Cámara Segunda del Fuero Civil, Comercial, y de Minas; Secretaría "B" de la actuaria Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci conforme lo establece el Art. N° 49 del C.P.C, ordena la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los fines de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia, en la sucesión del Sr. Mercado, Oscar Donato - DNI 3.009.890 y de la Sra. Narvaez, Paulina Isidora, DNI F7.888.752 que se tramita mediante Expte. N° 10202230000033352 - Letra "M" - Año 2023, caratulado: Mercado, Oscar Donato; Narvaez, Paulina Isidora / Sucesión Ab Intestato a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Art. N° 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 26 de noviembre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 33007 - $ 5.556,00 - 05/12/2025 - Capital

* * *

El Dr. Walther Ricardo Vera, Juez de la Sala 2 Unipersonal de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Chamical, de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", en autos Expte. N° 30101250000042357 - B - 2025, caratulados: "Bazán, Orlando Daniel - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a todos lo que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores de Orlando Daniel Bazán DNI N° 12.261.200 para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho (Art. 2.340 2° párrafo del C.C. y C.N.). Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia.
Secretaría, 14 de noviembre de 2025.

Carlos Agüero
Prosecretario

Dr. Walther Ricardo Vera
Juez de Cámara

N° 33008 - $ 5.093,00 - 05/12/2025 - Chamical

La Sra. Juez de la Cámara Primera, Secretaría "B, Sala 1 Unipersonal, en lo Civil, Comercial y de Minas, .Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, ante la actuaria Dra. María José Quiroga, ordena publíquense edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a comparecer en la sucesión del extinto Raúl Rodolfo de la Fuente, DNI M6.705.685 en los autos Expte. N° 10102230000033579 - Letra "D" - Año 2023, caratulados: "De la Fuente, Raúl Rodolfo / Sucesión Ab Intestato", para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días a partir de la correspondiente publicación, Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC.
Secretaría, 14 de agosto de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 33009 - $ 4.630,00 - 05/12/2025 - Capital

* * *

El Proc. Sr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por disposición N° 250/25 de fecha 29 de octubre de 2025 de la Inspección General de Justicia se constituyó la sociedad "Grupomania S.R.L." - Expte C023-0406-8-25, caratulados: Grupomania S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, ordenan la publicación de edicto por un día de acuerdo a lo establecido en Art. 10 la LSC y hace saber que por Contrato privado se constituyó una Sociedad por Responsabilidad Limitada cuyos socios son los señores: Francisco Pozzi Romanazzi DNI N° 32.797.530, CUIL N° 20-32797530-8, de profesión comerciante, casado, nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 524 de esta ciudad de La Rioja, Daniel Ricardo Zalazar Khairallah, DNI N° 32.727.436, CUIL N° 20-32727436-9, de profesión comerciante, casado, nacionalidad argentina, con domicilio real en Av. Carlos Saúl Menem N° 533, B° Evita de esta ciudad de La Rioja. Que la denominación de la Sociedad es Grupomania S.R.L. y tiene su domicilio en Santiago del Estero N° 34, barrio Centro de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. La Sociedad se dedicará a realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociados a terceros las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: comercialización, fabricación, representación, distribución, e instalación de todo tipo de materiales, artículos e insumos de telefonía celular, electrónica, periféricos. Programas informáticos, accesorios de celulares, servicio técnico y todo otro elemento y equipamiento relacionado a dicha actividad; asimismo artículos de juguetería, bazar, marroquinería, electrodomésticos, artículos del hogar, equipos de audio y video, luminaria, venta de partes, piezas y accesorios, venta de equipos y artículos deportivos, venta de rodados eléctricos y toda otra actividad relacionada, destinada a la explotación comercial y empresarial, pudiendo realizar todo tipo de actividades lícitas conexas, como arrendar, importar, exportar, comprar y vender insumos y articular al por mayor o menor, establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero. La sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: A) La obtención por sí o mediante terceros de productos relacionados con las actividades del objeto social. B) Financiación propia o a través de entidades de carácter bancario o financiero de todas las operaciones que lleve a cabo la sociedad y que se vinculen de manera directa con su finalidad. La sociedad tendrá por objeto principal la comercialización, distribución, importación, exportación, compra, venta, mantenimiento y reparación de electrodomésticos de todas las clases, tales como refrigeradores, lavadoras, televisores, aires acondicionados, hornos, microondas, equipos de sonido, aspiradoras, entre otros productos electrónicos y afines. Adicionalmente, la sociedad podrá realizar actividades complementarias tales como 1) La representación de marcas nacionales e internacionales de electrodomésticos, 2) la prestación de servicios técnicos especializados relacionados con los productos comercializados, 3) La venta de repuestos, accesorios y componentes electrónicos, 4) La oferta de financiamiento directo o a través de terceros para la adquisición de los productos. La sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad lícita relacionada o que sea necesaria para el desarrollo de su objeto principal, ya sea por cuenta propia o mediante acuerdos con terceros. El capital social asciende a $ 10.000.000, representado por 100 cuotas sociales de $ 100.000 cada una. Se designan como socios gerentes a los Sres. Francisco Pozzi Romanazzi y Daniel Ricardo Zalazar Khairallah. El cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Que en la presente se dio cumplimiento con el Art. 10 Ley de Sociedades Comerciales, Art. 149 (depósito del 25%) con la Resolución UL.F. 11/11 y 52/12 (Declaración Jurada de Persona Expuesta Políticamente). Publicación por un día Boletín Oficial.
La Rioja, 20 de noviembre 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 33010 - $ 60.544,00 - 05/12/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja hace saber que por Disposición N° 239/25 de fecha 28/11/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0468-4-25, caratulados: "B2B GLOBAL S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, Ley 19.550 - Artículo 10, haciendo saber que la Sra. María Emilia del Valle De Gaetano, argentina, nacida el 13 de junio de 1981, Documento Nacional de Identidad número 28.896.163, CUIL/CUIT 27-28896163-3, manifiesta ser de estado civil soltera, profesión Escribana Pública, y con domicilio en calle Urquiza N° 446, barrio Centro de esta ciudad, la Sra. Estefanía Adriana del Milagro De Gaetano, argentina, nacida el 11 de abril de 1984, Documento Nacional de Identidad número 30.920.763, CUIL/CUIT 27-30920763-2, manifiesta ser de estado civil soltera, profesión Contadora Pública, y con domicilio en calle Urquiza N° 446, barrio Centro de esta ciudad y la Sra. Antonella Josefina del Carmen De Gaetano, argentina, nacida el 11 de abril de 1986, Documento Nacional de Identidad número 32.349.012, CUIL/CUIT 27- 32349012-6, manifiesta ser de estado civil soltera, profesión Contadora Pública, Especialista en Sindicatura Concursal y Entes en Insolvencia, y con domicilio en calle Av. Juan Domingo Perón N° 1022, piso 9° Departamento "D", de esta ciudad, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada, denominada "B2B GLOBAL S.A.S.". Domicilio Social: calle

Justo José de Urquiza N° 446, barrio Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: noventa y nueve años (99 años) a partir de la fecha de Inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades económicas a saber: A) Servicios de Logística Minera Integral y Transporte Especializado…; B) Consultoría Jurídica, Contable y Asesoramiento Especializado…; C) Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Conexos…; D) Comercialización de Bienes de Capital y Equipamiento…; E) Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) y Vehículos de Proyecto Único (VPU)…; F) Inscripción como Proveedor Minero en el Re.P.P.E.M…; G) Actividades Complementarias y Conexas…; Plena Capacidad Jurídica: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar toda clase de actos jurídicos, contratos y operaciones autorizados por las leyes, tanto en el país como en el extranjero, siempre que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Exclusiones: Quedan expresamente excluidas del objeto social: a) El ejercicio directo de profesiones liberales cuyo desempeño requiera título habilitante y matrícula profesional (abogacía, contaduría, escribanía, ingeniería, arquitectura, medicina, etc.), sin perjuicio de la contratación de profesionales habilitados para la prestación de tales servicios bajo la modalidad de organización y coordinación de equipos profesionales. b) Las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, incluyendo intermediación financiera habitual, captación de fondos del público, intermediación en la colocación de fondos de terceros y toda actividad que requiera autorización del Banco Central de la República Argentina. c) Las actividades de seguros y reaseguros reguladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. d) Toda actividad que requiera el concurso del ahorro público conforme Ley N° 17.811. e) Cualquier actividad prohibida por las leyes o reglamentos vigentes. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Novecientos Mil con 00/100 ($ 900.000,00), representado por novecientas (900) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil ($ 1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la reunión de socios, conforme lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley N° 27.349, sin necesidad de reforma de este estatuto, debiendo cumplimentarse la correspondiente inscripción registral. Administración: La Administración y Representación legal de la Sociedad será ejercida por la Sra. María Emilia del Valle De Gaetano, Documento Nacional de Identidad número 28.896.163, CUIL/CUIT 27-28896163-3, la Sra. Estefanía Adriana del Milagro De Gaetano, Documento Nacional de Identidad número 30.920.763, CUIL/CUIT 27-30920763- 2, y la Sra. Antonella Josefina del Carmen De Gaetano, Documento Nacional de Identidad número 32.349.012, CUIL/CUIT 27-32349012-6. Fecha de Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Económico Financiero de la Sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, 03 de diciembre del año 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33011 - $ 72.928,00 - 05/12/2025 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 1 - Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación local, citando a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, a partir de la correspondiente publicación, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC, de los extintos Carmelo Cataldo, DNI N° 93.744.492 y María Laura Agüero, DNI N° 0.811.076, en los autos Expte N° 10102250000044094 - C - 2025, caratulados: "Cataldo Carmelo; Agüero María Laura - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 01 de diciembre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 33012 - $ 4.630,00 - 05/12/2025 - Capital

* * *

El señor Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Tribunal Unipersonal, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, en los autos Expte. N° 30102230000034143 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Argüello, Hugo Sergio; Romero, Claudia Elizabeth Declaratoria de Herederos", cita y emplaza mediante edictos publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Hugo Sergio Argüello, D.N.I. 14.735.885, y Claudia Elizabeth Romero, D.N.I. N° 17.223.570, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de noviembre de 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel Secretaria — **Dr. Walter Ricardo Vera** Juez de Cámara

N° 33013 - $ 4.630,00 - 05/12/2025 - Chamical

* * *

La señora Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, de la IIIra. Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Mercedes Molina, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, hace saber que en los autos Expte. N° 30102250000041713 - Letra "S" - Año 2025, caratulados: "Suasnada, María Eugenia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante este Excma. Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en

Ruta Nacional N° 79, Kilómetro N° 244, de la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja, cuya Matricula Catastral: Dpto.: 12; 04-12- 04-414-810-197, con superficie total es de cuatro hectáreas seis mil seiscientos treinta metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (4 ha 6.630,66 m2). Los linderos son los siguientes: al Norte con propiedad del Sr. Agustín Pérez; al Este con propiedad de la Sra. Martha Isabel Ruiz, al Sur con propiedad de la Sra. Liduvina del Valle Tello Vda. de Luján, y al Oeste con Ruta Nacional N° 79. Plano de Mensura aprobado por Disposición N° 027606, de fecha 03 de octubre de 2024. Por lo que se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.
Secretaría, 16 de septiembre de 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

N° 33014 - $ 39.355,00 - 05 al 19/12/2025 - Chamical

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de la Provincia, en autos Expte. N° C023-0427-7-25, caratulados: "Grupo ISEC S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", tramitados por ante el Registro Público a su cargo, hace saber que por Disposición N° 266/25, de fecha 14/11/2025, se ha ordenado la publicación por un (1) día del siguiente edicto de Inscripción de Contrato Social: Art. 1º: Inscribir en el Registro Público el contrato social de la firma "Grupo ISEC S.R.L.", con domicilio en calle Gaucho Rivero N° 771, loteo Los Arquitectos, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja". 1) Fecha del Instrumento de Constitución: 15/09/2025; 2) Datos de los Socios: Jorge Enrique Bessolo, argentino, mayor de edad, DNI 22.664.427, CUIL N° 20- 22664427-0, soltero, Ingeniero Electricista en Potencia, con domicilio en Gaucho Rivero N° 771, loteo Los Arquitectos; y Aaron Bessolo, argentino, mayor de edad, DNI 44.978.177, CUIL N° 20-44978177-6, soltero, comerciante, con domicilio en Marcos Paz N° 748, barrio Norte, ambos de esta ciudad de La Rioja; 3) Denominación Social: Grupo ISEC S.R.L.; 4) Domicilio de la Sociedad: domicilio legal en jurisdicción de la provincia de La Rioja; 5) Sede Social: Gaucho Rivero N° 771, loteo Los Arquitectos, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja; 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas, de cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados, así como la explotación de comedores comerciales, industriales y estudiantiles. b) Importación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización por mayor y menor de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, naturales o artificiales, relacionados con las industrias y actividades: textiles, metalúrgicas, químicas, plásticas, eléctricas y electrónicas, computación, automotriz, maquinarias y herramientas, papeleras y juguetería, alimenticias, cosméticas, perfumerías y farmacéuticas, frutos y productos del país. d) Compra, venta, arrendamiento, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de accesorios, refacciones, aparatos y aditamentos mecánicos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos o computacionales para uso industrial, comercial, escolar, automotriz, doméstico, agrícola y ganadero. 2) Servicios: a) Servicio General de Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de media y baja tensión; b) Servicio de obras y mantenimiento de tipo civil; c) Prestación Técnica y Legal de Servicios de Seguridad e Higiene de acuerdo con la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo en el Trabajo y en Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo. d) Detección, evaluación y control de riesgos del entorno laboral. e) Implementación de normas y procedimientos de seguros de trabajo. f) Capacitación y entrenamiento del personal. 3) Cualquier otra actividad conexa o complementaria vinculada directa 0 indirectamente con las mencionadas anteriormente; 7) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público; 8) Capital Social: Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000,00) dividido en 500 (quinientas) cuotas de Pesos Diez Mil ($ 10.000,00.-) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el Socio Jorge Enrique Bessolo suscribe 50 (cincuenta) cuotas, representativas del 10% (diez por ciento) del capital social; y el Socio Aaron Bessolo suscribe 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas, representativas del 90% (noventa por ciento) del capital social, respectivamente. Las cuotas se integran por ambos socios en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto, lo que totaliza la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil ($ 1.250.000,00). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios; 9) Composición del Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, durante el término de duración de la sociedad, sin perjuicio de la aplicación del Art. 58 L.G.S. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. En caso de que alguno de los gerentes se encuentre imposibilitado de actuar por cualquier motivo, el otro gerente podrá ejercer la administración y representación de la firma; 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Fdo. Jacob Emanuel Saul - Inspector General de Justicia de la provincia.
La Rioja, 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 33015 - $ 72.928,00 - 05/12/2025 - Capital

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Sala Unipersonal II Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, Secretario en autos Expte. N° 40102250000044329 - Letra "D" - Año 2025, caratulados: "Del Carril, Hilda Ramona s/Juicio Sucesión Ab Intestato". Hace saber por cinco días (5), cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Hilda Ramona del Carril, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, publíquese por cinco veces.
Secretaría Civil "B"; Aimogasta, noviembre de 2025.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 33016 - $ 18.520,00 - 05 al 19/12/2025 – Aimogasta

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de la Provincia, autos Expte. N° C023-0426-6-25, caratulados: "NS NEUMATICOS S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social", tramitados por ante el Registro Público a su cargo, hace saber que por Disposición N° 233/25, de fecha 19/11/2025, se ha ordenado la publicación por un (1) día del siguiente edicto de Inscripción de Contrato Social: Art. 1°: Conformar el contrato constitutivo de la razón social "NS NEUMATICOS S.A.S., con domicilio en calle Padre Martín Gómez N° 9015, de la ciudad Chamical de la Provincia de La Rioja". 1) Fecha del Instrumento de Constitución: 24/09/2025; 2) Datos del Socio: José Lucas Palma, DNI 29.652.587, CUIT 20-29652587-2, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, nacido el día 27 de diciembre de 1982, comerciante, domiciliado en calle Padre Martín Gómez N° 9015, de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja; 3) Denominación Social: NS Neumáticos S.A.S.; 4) Domicilio de la Sociedad: domicilio legal en jurisdicción de la provincia de La Rioja; 5) Sede Social: Padre Martín Gómez N° 9015, de la ciudad Chamical de la provincia de La Rioja; 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Fabricación, compra, venta y comercialización de neumáticos nuevos, usados, como así la reconstrucción de los mismos, armado y desarmado. b) Actividades de transporte: mediante el desarrollo de actividades de transporte en general, de transporte a granel, y de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el objeto principal, como ser acarreos de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas y mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros, los límites de actividad comprenden todo el ámbito del país y del extranjero por vías terrestres, aun cuando sus unidades transportantes tengan que ser en ocasiones transportadas por medio de transporte acuáticos. c) Financieras: Mediante la financiación con fondos propios provenientes de aportes por inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad; realizar préstamos, créditos o financiaciones a terceros en general a corto y mediano plazo, con o sin garantías; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. También podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos a tales fines; y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro y fuera del país, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades, a las que podrá concurrir a formar o constituir, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, teniendo la Sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Finalmente, también podrá constituir y formar parte de fideicomisos en cualquiera de las áreas del mismo. d) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados en el objeto social con la administración pública y/o entidades privadas; 7) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución; prorrogable por decisión del socio; 8) Capital Social: Se fija en Pesos Dos Millones ($ 2.000.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, dos mil (2.000), con un valor de Pesos Mil ($ 1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción: El socio José Lucas Palma, DNI 29.652.587, CUIT 20-29652587-2, suscribe el 100 % del capital social con la cantidad de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, dos mil (2.000), con un valor de Pesos Mil ($ 1.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio integrará el veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto, lo que totaliza la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios; 9) Composición del Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un

mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designa Administrador titular a José Lucas Palma, DNI 29.652.587, CUIT 20-29652587-2, domiciliado en calle Padre Martín Gómez N° 9015, de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja; y como Administrador suplente a Juan José Rodríguez, DNI 44.329.295, CUIT 20-44329295-1, domiciliado en calle pública sin número, de la ciudad de Milagro, departamento General Ocampo, de esta provincia de La Rioja; 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Jacob Emanuel Saúl - Inspector General de Justicia de la Provincia.
La Rioja, 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33017 - $ 122.464,00 - 05/12/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, en subrogancia legal Dra. Paola María Petrillo, Sala 3, Unipersonal, Secretaría "A", Dra. Delgado Eva Malena Secretaria Transitoria, en autos Expte. N° 10101240000040240 - Letra "O" - Año 2024, caratulados: "Sosa, Oscar Pablo s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sosa, Oscar Pablo, DNI N° 6.712.871, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial. Publicación por una (1) vez.
Secretaría, 21 mayo de 2025.

Dra. Delgado Eva Malena
Secretaria

N° 33019 - $ 3.704,00 - 05/12/2025 – Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación

Titular: "Emse" - Expte. Nº 16 - Letra "E" - Año 1999. Denominado: "Zeolita II". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja 05 de diciembre de 2024. Señora Directora: esta Dirección informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto, se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 271 a 274, quedando graficado en consecuencia un total de cuarenta (40) pertenencias de 6 ha cada una. Además, esta Dirección informa que el Perito actuante propuesto en fojas 273, deberá presentar un certificado expedido por el Consejo Profesional de la Ingeniería que se encuentra habilitado como profesional, como así también presentar una Declaración Jurada expedida por esta Dirección a los fines de que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Asimismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=3371599.920 X=6653200.010 Y=3371599.920 X=6652800.010 Y=3372199.920 X=6652800.010 Y=3372199.920 X=6653000.010 Y=3372499.920 X=6653000.010 Y=3372499.920 X=6652600.010 Y=3372199.920 X=6652600.010 Y=3372199.920 X=6652400.010 Y=3371899.920 X=6652400.010 Y=3371899.920 X=6651600.010 Y=3372499.920 X=6651600.010 Y=3372499.920 X=6652000.010 Y=3373099.920 X=6652000.010 Y=3373099.920 X=6652400.010 Y=3373399.920 X=6652400.010 Y=3373399.920 X=6652000.010 Y=3373999.920 X=6652000.010 Y=3373999.920 X=6652800.010 Y=3373699.920 X=6652800.010 Y=3373699.920 X=6653200.010. Fdo. Directora de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: 10 de noviembre de 2025. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º.- Apruébese la Petición de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Zeolita II", solicitada por E.M.S.E., ubicada en el distrito Paganzo departamento Independencia de esta provincia, según prescribe el Art. 83° del CM. Artículo 2º.- Desígnese al Ing. Gómez, Walter Alberto, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de la Dirección de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 3°.- Por Dirección de Catastro Minero fíjese fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El Perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente, Art. 99° del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 4º.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 5°.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del CPM, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y Dirección de Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 32999 - $ 80.196,00 - 05, 12 y 19/12/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 05.12.2025 15:19:57

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00